

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Decreto 131/2025, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre.

El Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, dispone en su artículo 2.3, que se hallan adscritas a la mencionada Consejería, entre otras entidades, la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la citada Agencia, tiene como finalidad el cumplimiento de los fines y objetivos asignados en el Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Por un lado, se procede al traspaso a la Agencia de los puestos hasta ahora incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, que se encuentran adscritos funcionalmente a la extinta Agencia Andaluza del Conocimiento, modificándose algunos de los mismos, para adaptarlos a la nueva configuración organizativa y a las funcionalidades establecidas en la ley de creación y en los propios estatutos de esta Agencia.

Por otro lado, se crea un área de evaluación y acreditación, con objeto de acompañar y asistir a la Dirección de la Agencia en la aplicación de los criterios y estándares de evaluación de referencia nacional e internacional en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, así como un puesto de trabajo de asesoría técnica para reforzar el apoyo técnico a las distintas áreas funcionales en las que se distribuyen las competencias de evaluación y acreditación de la Agencia, dada la creciente demanda de actividad y el importante volumen de expedientes pendientes de tramitación.

Por último, atendiendo a las materias y tareas que se llevan a cabo en cada una de las sedes de la Agencia, en la ciudad de Córdoba, las materias competenciales de la Agencia y, en la ciudad de Sevilla, los servicios transversales de la entidad, se modifica la localidad de algunos puestos de trabajo.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el artículo 26.6 y 7 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de julio de 2025,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Artículo 2. Ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

La plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, se amplía en dos puestos de trabajo dotados, en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 23 de julio de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: UNIVERSIDAD, INVEST E INNOVACION / AGENCIA CALIDAD CIENTIF Y UNIV ANDALUCIA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.G. .E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA CALIDAD CIENTIF Y UNIV ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: AGENCIA CALIDAD CIENTIF Y UNIV ANDALUCIA

CORDOBA

AÑADIDOS

9527610	SECRETARIO/A GENERAL.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	30.159,48	3		SEVILLA
9528010	GERENTE.....	1	F	PLD		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	19.378,44	3		SEVILLA
9920110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	17.109,84	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	SEVILLA
19301710	SC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.044,76	2		SEVILLA
9294510	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	14.072,28	2		SEVILLA
1059410	UN. SEGUIMIENTO Y TRAMITACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1		SEVILLA
19301810	SC. REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO..	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	15.044,76	2		SEVILLA
9286810	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC		A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	14.438,64	2		SEVILLA
16780810	SUBD. EVAL. Y ACRED.....	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	30	XXXX-	29.574,72	3		CORDOBA
9990410	SV. APOYO COMISION TECNICA.....	1	F	PLD	AX	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	23.895,84	3		CORDOBA
4549820	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.843,36	2		CORDOBA
4549920	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.843,36	2		CORDOBA
16781310	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.120,24	2		CORDOBA
9990210	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1		CORDOBA
9683310	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1		CORDOBA
9684010	NG. REGISTRO Y ARCHIVO.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1		CORDOBA
9683510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.669,48	1		CORDOBA
4551520	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	5.194,32			CORDOBA
4551420	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	5.194,32			CORDOBA
9528310	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	6.146,28			CORDOBA
9528410	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	6.146,28			CORDOBA
9528910	SECRETARIO/A ALTO CARGO.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	11.111,76	1		CORDOBA

